FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2021	O.C. Institucional Nº 09/2021

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 23 / 11 / 2021	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	403.704	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.			
Proveedor:	PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ	RUC:	3.174.393 -5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Balanceado para porcino Iniciador	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	82.000	1.640.000
2	2	Balanceado para porcino Crecimiento	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	75.000	1.500.000
3	3	Balanceado para porcino Terminación	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	23	73.000	1.679.000
4	4	Balanceado para porcino Reproductor	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	65.000	1.300.000
5	5	Afrecho de trigo	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	25	52.000	1.300.000
6	6	Balanceado aves - Maiz Grano.	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	75.000	1.500.000
7	7	Balanceado aves - Crecimiento.	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	75.000	1.500.000
8	8	Balanceado aves - Postura	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	25	80.000	2.000.000
9	9	Balanceado aves - Iniciador Ponedora	UNIDAD	BERGTHAL	PARAGUAY	20	125.000	2.500.000
						TOTAL		14.919.000

SON GUARANÍES: Catorce millones novecientos diecinueve mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/11/2021	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 (Ocho) dias habiles contados desde al dia siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	312	30	88	5	14.919.000
						Total:			14.919.000

FIRMA PROVEEDOR	23/11/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	M.V. Rossana Morales de Gonzalez Decana Facultad Ciencias de la Producción UNC FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.